|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Bogotá D.C., 12 de agosto de 2025 | | **HORA INICIO:**  08:00 | | **HORA FIN:**  10:30 |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Joan Sebastián Ballesteros Carreño DEL PROGRAMA Promoción de Contenidos en Medios Digitales FICHA: 3066041 | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Elizabeth Silva Bautista INSTRUCTORES: José Fernando Carreño y León APRENDIZ CITADO: Joan Sebastián Ballesteros Carreño REPRESENTANTE DE CENTRO: Alexandra Camargo VOCERO: Siomara Heide Arciniegas  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1) El aprendiz Joan Sebastián Ballesteros Carreño se reporta a Comité de tipo académico por inasistencia a formación en los días programados por el Centro Pro Turístico (11, 12, 13 y 14 de febrero de 2025). El día 17 de febrero de 2025, el aprendiz presentó una excusa médica elaborada a mano. 2) Se le dio la oportunidad en cuatro ocasiones distintas para presentar evidencias pendientes, manifestando que ya estaban diligenciadas, aunque se encontraban sin diligenciar. En una cuarta oportunidad, envió una evidencia incompleta por WhatsApp, y se generó duda sobre la autoría de las mismas. 3) La competencia pendiente por evaluar es "utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información", con los siguientes Resultados de Aprendizaje (RAPs) pendientes: RAP 1 (Seleccionar herramientas TIC), RAP 2 (Usar herramientas TIC), RAP 3 (Verificar resultados), y RAP 4 (Implementar buenas prácticas).  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 22º Deberes del aprendiz, en su numeral cita: Numeral 6 Cumplir con todas las actividades de aprendizaje propias de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello Numeral 7. Realizar una dedicación efectiva del tiempo, priorizando las actividades de aprendizaje y manteniendo un compromiso constante para alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en el programa de formación.  Hechos Instructor(a) José Fernando Carreño y León:  El aprendiz Joan Sebastián Ballesteros Carreño se reporta a comité de tipo académico. El aprendiz no se presentó a formación en los días programados por el Centro Pro Turístico 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2025, y el día 17 se presentó con una excusa médica elaborada a mano. Se le dio la oportunidad de presentar las evidencias, pero se evidenció, como lo registra la siguiente imagen, que no es él quien envía o elabora dichas evidencias, quedando en duda si fueron realizadas por él. Adicionalmente, quedan pendientes dos evidencias, a pesar de que se le dio la oportunidad en cuatro ocasiones distintas para entregarlas, manifestando siempre que ya estaban, pero sin diligenciar. En la cuarta oportunidad, envió una por WhatsApp, pero incompleta. La competencia pendiente por evaluar es utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información, y los resultados a evaluar son RAP 1, RAP 2, RAP 3 y RAP 4.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO V - Articulo 51 - Numeral 3 del reglamento.  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Joan Sebastián Ballesteros Carreño del programa PROMOCIÓN DE CONTENIDOS EN MEDIOS DIGITALES FICHA 3066041. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinación Académica (John Freddy Sanabria Muñoz): Subraya el rol del comité en la formación integral de aprendices y la necesidad de altos estándares de calidad. Recalcó el compromiso de los aprendices al ingresar a la institución y la importancia de seguir el reglamento. Expresó preocupación por la situación del aprendiz, quien previamente había tenido oportunidades y un plan de mejora que no se cumplió a cabalidad. Mencionó la explicación del aprendiz sobre su trabajo actual como factor de inasistencia, señalando un posible conflicto de prioridades. Hizo énfasis en que las normas deben seguirse, a pesar de las circunstancias personales, y que el SENA ha sido flexible. Cuestionó la actitud y el respeto por el tiempo institucional, subrayando la importancia de la competencia pendiente. Recalcó que la formación SENA es gratuita y debe valorarse, y que la situación constituye una falta académica grave que podría derivar en cancelación. Propuso un "condicionamiento" como vía, pero advirtió que el incumplimiento del plan de mejora asociado llevaría a la cancelación definitiva. Finalmente, propuso un plan de asistencia presencial estricto para las próximas semanas de agosto.  Interviene Aprendiz Citado (Joan Sebastián Ballesteros Carreño): Manifestó no tener intención de fallar y explicó sus ausencias en comités anteriores y en la formación, atribuyéndolas a compromisos laborales (Hotel Ternan Barichar) y a estar cursando una maestría, lo que priorizó en su momento. Señaló que percibía la competencia de herramientas informáticas como menos relevante en comparación con su experiencia laboral práctica. Afirmó haber cumplido un plan de mejora previo, aunque este no impidió su citación actual. Expresó su dificultad para conciliar sus responsabilidades laborales con los horarios y exigencias del SENA, sintiendo que no podía cumplir plenamente. Reconoció sus faltas pero reiteró las limitaciones impuestas por sus circunstancias externas, pidiendo comprensión y expresando que está muy preocupado por su situación. Mencionó tener un único resultado pendiente para la etapa funcional.  Interviene Instructor (José Fernando Carreño y León): Aclaró que el aprendiz había faltado a tres citaciones de comité previas. Indicó que el aprendiz no cumplió con los plazos para las actividades a pesar de las flexibilidades ofrecidas. Reafirmó la importancia crítica de la competencia de uso de herramientas informáticas para el perfil de un profesional en medios digitales, señalando que el aprendiz no parece reconocer su relevancia.  Interviene Vocero (Siomara Heide Arciniegas): Destacó el valor de la formación gratuita que ofrece el SENA y la calidad de sus instalaciones y oportunidades de recuperación. Subrayó la necesidad de sacrificio y compromiso, compartiendo un ejemplo personal de dedicación para cumplir con las responsabilidades académicas y laborales simultáneamente. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| El Comité concluye que el aprendiz Joan Sebastián Ballesteros Carreño ha incurrido en una falta académica grave, manifestada por inasistencias reiteradas, falta de cumplimiento en la entrega de evidencias y dificultades para conciliar sus compromisos personales con las exigencias del programa de formación. A pesar de las múltiples oportunidades de mejora y el establecimiento de un plan de seguimiento previo, el aprendiz no ha logrado regularizar su situación académica. Reconociendo las circunstancias personales, pero priorizando el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz y los objetivos institucionales de formación de calidad, el Comité decide ofrecer una última oportunidad al aprendiz a través de un "condicionamiento" estricto. Esta medida busca garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje pendientes y la asistencia a las sesiones de formación requeridas. El incumplimiento de este condicionamiento resultará en la cancelación definitiva de la matrícula del aprendiz.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  :---------------------------------------------------------------------------------- |  Asistir de forma obligatoria a las clases presenciales. |  Cumplir con la entrega de todas las evidencias pendientes. |  Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de condicionamiento. |  Notificar formalmente la decisión de condicionamiento al aprendiz. | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |